



APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO INMUEBLE

QUILLOTA, 26 JUL. 2007

2 2 3

RESOLUCION EXENTA N° _____/ VISTOS: lo dispuesto en la ley 18.834, Estatuto Administrativo; ley 18.910 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Indap; Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón, y sus modificaciones; Facultades que me otorga la ley 18.910 modificada por ley 19.213, orgánica de Indap, art. 6 letra k.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Indap no cuenta con un inmueble propio en la comuna de San Antonio, para destinarlo al funcionamiento de las oficinas de área.
- 2.- Que, en consecuencia, resulta necesario arrendar una propiedad raíz en la ciudad de San Antonio, V región, a fin de mantener el funcionamiento del Area respectiva de Indap.


RESUELVO:

Apruébase el Contrato de Arrendamiento de la propiedad raíz ubicada en calle Sanfuentes N°2.080, sector de Barrancas, en la comuna de San Antonio, que rola inscrita a fojas 1.275 vuelta N°1.277 del Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio, celebrado con su dueña doña María Josefa Iglesias García, cédula de identidad N°4.355.898-6, para destinarlo al funcionamiento del área San Antonio de Indap.

El pago de los servicios de este contrato deberá efectuarse con cargo al ítem 12209002, del presupuesto regional.

Los montos correspondientes serán pagados en la forma y según las modalidades establecidas en el respectivo contrato de arrendamiento.

Anótese, comuníquese y regístrese.


J. Pizarro
JUANA LÚDIN PIZARRO
DIRECTORA (S) REGIÓN DE VALPARAÍSO

Lo que transcribo para su conocimiento.

ENCARGADA OFICINA DE PARTES

Transcribese a: D. Regional/U. Finanzas y Administración/ Area San Antonio/ Partes.

B2A/22
1 de Julio
5

